



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN. 1998

VISTO la factura "B" N° 0000-0000436 de **MARIANI TRAVEL ARGENTINA**, Empresa de Viajes y Turismo; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde por la emisión de un pasaje aéreo a nombre de la señora Mercedes ALVAREZ, por el tramo RGA/BUE/RGA.

Que dicho pasaje se extendió desde Río Grande por la premura del caso, ya que la señora ALVAREZ debió trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de salud.

Que es desocupada y por lo tanto no cuenta con medios económicos para hacer frente a este gasto.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ABONAR la factura "B" N° 0000-0000436 de **MARIANI TRAVEL ARGENTINA**, Empresa de Viajes y Turismo en carácter de subsidio, en concepto de emisión de pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$493.-) a nombre de la señora Mercedes ALVAREZ y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 268 /98.-